



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 17 ENE. 2011

DECRETO EXENTO N° 91 - // 1

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **ANA DEL CARMEN RIVAS SEPULVEDA**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 21 de fecha 14 de enero de 2.011.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Salón de Belleza y Peluquería**, de propiedad de doña **ANA DEL CARMEN RIVAS SEPULVEDA**, desde Avenida O'higgins n° 337 al nuevo local ubicado en calle Pedro de Oña n° 296 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

BW



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL